



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### **OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY PARA PRIMERA INFANCIA.**

Esta Comisión de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 157, numeral 1, fracción IV; 158, numeral 1, fracciones IV y X; y 175, numeral 1, fracción III, inciso e); del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y análisis de la mencionada Iniciativa.

#### **ANTECEDENTES**

El 26 de marzo de 2020, la Diputada Janet Melanie Murillo Chávez y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, de la LXIV Legislatura, presentaron la Iniciativa que expide la Ley para Primera Infancia.

En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para dictamen, con opinión de las Comisiones de Salud, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

#### **CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

En la exposición de motivos, la iniciativa señala que para hacer efectivo un desarrollo infantil adecuado es necesario un trabajo coordinado e intersectorial por lo que es destacable que la reforma constitucional sirviera de base para que en nuestro País se trabaje por primera vez una Estrategia que opere en atención al desarrollo de niñas y niños en primera infancia no solo en materia educativa, si no, en los escenarios donde transcurre su vida, es decir, en el hogar, en los centros de atención, cuidado y desarrollo infantil, así como en los espacios públicos

Se señala que dentro de los objetivos del Desarrollo Sostenible para alcanzar los objetivos de la agenda 2030, se resalta la importancia de generar políticas públicas integrales para impulsar el crecimiento económico, el combate a la desigualdad y la eliminación de la pobreza extrema.

Además, menciona que a través de un largo estudio se ha detectado que todo recurso destinado a fortalecer a la primera infancia será para garantizar una inversión y en un futuro evitar grandes costos para reparar y atender los grandes problemas de nuestro País como seguridad, deserción escolar, desnutrición, entre muchos otros factores.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### **Objetivo**

Su objetivo para lo que se expide la Ley para la Primera Infancia es lo siguiente:

- I. Garantizar la protección y promoción de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) en el territorio Nacional.
- II. Igualar las oportunidades de desarrollo en niñas y niños desde el embarazo hasta los 6 años.
- III. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de primera infancia, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos.
- IV. Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a garantizar el desarrollo integral de la primera infancia.

### **CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS**

Con la finalidad de tener una valoración del impacto presupuestario que tendría la instauración de la iniciativa, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Dicha instancia señala que la iniciativa regula la obligación del Estado Mexicano de proporcionar a las niñas y niños mexicanos en la primera infancia un trato y acompañamiento que los reconozca como personas con plenos derechos y seres a los que se les procure amor y un cuidado cariñoso. Para ello, la Secretaría de Educación Pública ha publicado el Acuerdo Educativo Nacional para la Implementación Operativa de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia y se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el Aviso para dar a conocer la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI).

Si bien se trata de una estrategia que se encuentra en implementación, no se encuentran propuestas de recursos presupuestarios para la misma. En el Decreto de la Reforma Educativa de 2019 se señala que su implementación será gradual, lo que posibilita que se le destine un monto mínimo o de conformidad con las metas de la ENAPI.

De aprobarse la Iniciativa en comento, generaría un impacto presupuestario de 252 mil 409.6 millones de pesos. **Estos recursos no necesariamente serán nuevos requerimientos, ya que es**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

posible que sean parte de los que se han etiquetado en el Anexo 18 del PEF 2020, además una parte del financiamiento de las acciones de la ENAPI correrá a cargo de los gobiernos locales.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emite la siguiente.

### OPINIÓN

**PRIMERO:** La presente Opinión se formula únicamente en lo correspondiente a la materia de competencia de esta Comisión.

**SEGUNDO:** La aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se que expide Ley para la Primera Infancia generaría un impacto presupuestario de 252 mil 409.6 millones de pesos.

**TERCERO.** Remítase la presente Opinión a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para dictamen.

**CUARTO.** Por oficio, comuníquese a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2020



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

## Valoración de Impacto Presupuestario

**CEFP / IPP/235.6/ 2020**

Iniciativa:

**con Proyecto de Decreto por el que se expide la  
Ley para Primera Infancia**

Proponente:

**Diputada Janet Melanie Murillo Chávez  
Grupo Parlamentario de Acción Nacional**

Fecha de presentación:

**26 de marzo de 2020**

**Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.**

## 1. Objeto<sup>1</sup>

Establecer una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia que opere en atención al desarrollo de niñas y niños en primera infancia no solo en materia educativa, si no, en los escenarios donde transcurre su vida, es decir, en el hogar, en los centros de atención, cuidado y desarrollo infantil, así como en los espacios públicos

Para ello se expide la Ley para la Primera Infancia que propone:

- I. Garantizar la protección y promoción de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) en el territorio Nacional.
- II. Igualar las oportunidades de desarrollo en niñas y niños desde el embarazo hasta los 6 años.
- III. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de primera infancia, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos.
- IV. Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a garantizar el desarrollo integral de la primera infancia.

## 2. Impacto presupuestario

La Iniciativa regula la obligación del Estado Mexicano de proporcionar a las niñas y niños mexicanos en la primera infancia un trato y acompañamiento que los reconozca como personas con plenos derechos y seres a los que se les procure amor y un cuidado cariñoso. Para ello, la Secretaría de Educación Pública ha publicado el Acuerdo Educativo Nacional para la Implementación Operativa de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia y se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el Aviso para dar a conocer la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI). Si bien se trata de una estrategia que se encuentra en implementación, no se encuentran propuestas de recursos

---

<sup>1</sup> Este apartado se realizó con información de la Iniciativa con proyecto que expide la Ley para la Primera Infancia, presentada por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5487-II, 26 de marzo de 2020.

---

presupuestarios para la misma. En el Decreto de la Reforma Educativa de 2019 se señala que su implementación será gradual, lo que posibilita que se le destine un monto mínimo o de conformidad con las metas de la ENAPI.

### **3. Conclusiones**

De aprobarse la Iniciativa en comento, generaría un impacto presupuestario de 252 mil 409.6 millones de pesos, como se discute en el Anexo Metodológico. Estos recursos no necesariamente serán nuevos requerimientos, ya que es posible que sean parte de los que se han etiquetado en el Anexo 18 del PEF 2020, además una parte del financiamiento de las acciones de la ENAPI correrá a cargo de los gobiernos locales.

### **4. Anexo Metodológico**

#### **4.1 Propuestas de la iniciativa que generan impacto presupuestario**

La Ley propuesta distribuye la responsabilidad de la implementación de las políticas entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por lo que los recursos requeridos deberán provenir de las haciendas locales y federal.

De acuerdo con el Artículo 2 de la Iniciativa de Ley que se examina, las autoridades deberán:

- I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;
- II. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales a favor de la primera infancia.
- III. Interpretar y aplicar la Política de Atención a la primera infancia de acuerdo a los principios de la Convención de los Derechos del Niño.

---

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, **impulsarán la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) y garantizarán el presupuesto necesario para la correcta implementación de la ENAPI.** Con este fin, deberán coordinarse para el diseño e implementación de la Política Nacional de Atención a la Primera Infancia por medio de planes, estrategias y acciones que garanticen la atención, la protección y el desarrollo integral de las niñas y niños a través de la familia y sociedad.

La Iniciativa delinea la **Ruta Integral de Atención a la Primera Infancia (RIA)**, que involucrará componentes de Salud y Nutrición, Educación y cuidados, Protección, Bienestar y Desarrollo en las etapas de preconcepción; embarazo; nacimiento; un mes de vida; un mes-3 años; y 3 años-6años, para los y las adolescentes en edad reproductiva, personas cuidadoras principales, niñas y niños.

Durante la primera infancia el Estado **garantizará** la salud sexual y reproductiva para madres y padres, servicios de salud de calidad para madres y primera infancia, programas y servicios de nutrición para niñas, niños de cero a 5 años 11 meses y sus madres, el cuidado cariñoso y sensible para niñas, niños de cero a 5 años 11 meses y sus madres; la educación inicial gratuita, identidad y registro de nacimiento inmediato, protección especial para una vida libre de violencia para niñas, niños de cero a 5 años 11 meses años y sus madres, cobertura y acceso a programas sociales, conciliación trabajo y familia, y espacios y entornos familiares y comunitarios sanos y seguros.

Para el seguimiento y aplicación de la ENAPI, las Autoridades responsables de su implementación conformarán el Comité de Atención a la Primera Infancia en el que participarán representantes de las dependencias relacionadas con la ENAPI, así como de las organizaciones civiles pertenecientes al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. El Comité será coordinado por la Secretaría de Gobernación y el Secretario Técnico será el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

---

## Estimación del Impacto Presupuestario

### **Implementación de la ENAPI**

La ley propuesta instauro la creación de la ENAPI, así como de la RAI a través de la Política Nacional de Atención a la Primera Infancia, que se integrará por planes, estrategias y acciones que garanticen la atención, la protección y el desarrollo integral de las niñas y niños a través de la familia y sociedad.

Se crea el Comité y una Secretaría Técnica. El Comité al integrarse por representantes de las dependencias gubernamentales no tendría un impacto presupuestario. Por otra parte, la Secretaría Técnica recae en el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyas funciones corresponden al ámbito de la protección de la primera infancia.

Estas propuestas sistematizan obligaciones ya existentes del Estado Mexicano, como se explica a continuación:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sanciona la obligación del Estado de proveer educación inicial para los infantes, y priorizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

El Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Reforma Educativa del 15 de mayo de 2019 se estableció un plazo de 180 días para definir una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia para que el Ejecutivo Federal atienda la educación inicial, determinando la gradualidad de su impartición y financiamiento.

En la reunión de reinstalación del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) del 30 de abril de 2019, se aprobó la creación de una Política Integral de Primera Infancia. El 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Aviso mediante el cual se da a conocer la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.

El objetivo de la ENAPI es *garantizar a niñas y niños menores de 6 años, el ejercicio efectivo de sus derechos a la supervivencia, desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia, atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas y géneros, así como a la diversidad inherente a cada persona.*



A través de la RIA se articulan 29 servicios e intervenciones públicas que garantizarán el desarrollo integral de la niñez en las distintas etapas de su trayecto de vida durante la Primera infancia, las acciones se dirigen a tres grupos objetivo: (i) adolescente, mujer y hombre en edad reproductiva; (ii) mujer embarazada, hombre próximo a ser padre, pareja, persona significativa, agente educativo, personal de salud y/o persona cuidadora responsable de niñas y niños; y (iii) niña y niño.

El conjunto de 29 servicios e intervenciones se organiza en cuatro componentes interrelacionados del desarrollo integral de las niñas y niños: (i) Salud y nutrición; (ii) Educación y cuidados y; (iii) Protección; y (iv) Bienestar, que involucrarán a varias dependencias y órdenes de gobierno.

Para llevar a cabo las estrategias de la ENAPI se diseñará el **Programa Especial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia**, alineado con el Plan nacional de Desarrollo 2019-2024, a través del Principio 7 (No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera) y en el Eje 2 (Política Social).

Se diseñará un **Subanexo Transversal, del Anexo 18 del PEF. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes**, en el que se identificarán y desagregarán los presupuestos de las dependencias y entidades de la APF y local que se destinarán a la provisión de los 29 bienes y servicios que integrarán la RIA.

La coordinación general de la ENAPI estará a cargo de la Secretaría de Educación Pública y la coordinación sectorial caerá en el ámbito de las instancias responsables por cada sector y la territorial le corresponderá a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA con la colaboración de los 32 SIPINNAS estatales, la Comisión de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de CONAGO, y las 32 delegaciones federales en las entidades federativas.

### **Estimación del Impacto**

La Iniciativa está formalizando una estrategia de política que se encuentra en implementación, no hay un presupuesto definido y dado que la reforma constitucional determina su gradualidad, se trata de estimar un impacto que podría trasladarse a varios ejercicios fiscales.

Para aproximar un impacto primeramente habrá que dimensionar el grupo de atención de la Iniciativa. El Consejo Nacional de Población (CONAPO) señala que en 2019, había 13.1 millones de niños menores de 6 años en nuestro país, y se estima que nacerán 12.8 millones entre 2019 y 2024. Del

---

total de infantes en 2019, alrededor de 1.4 millones son población indígena, alrededor de 185 mil son afroamericanos y 157 mil padecerían alguna discapacidad.

Los mismos datos, señalan que los infantes de 0 a 1 años tienen la mayor carencia de servicios de salud, y las niñas y niños de 3 a 5 años en su mayoría no tienen acceso a la educación. En este grupo de población se identificaron 4 brechas de acceso a los servicios de salud y nutrición: educación y cuidados, protección infantil y protección social y pobreza.

En el Acuerdo Educativo nacional para la implementación operativa de la ENAPI, la SEP señala que un problema en la atención a la primera infancia es la **precariedad programática y presupuestaria**; México gasta alrededor del 0.6% de su PIB en cuidado infantil y educación para la primera infancia, en contraste con países como Islandia, Dinamarca y Suecia que invierten entre el 1.4% y el 1.7% de su PIB (OCDE, 2013, citado en Mexicanos Primero, 2014).

De esta inversión, apenas una cuarta parte se invierte en la atención de los primeros tres años de vida, por debajo de lo que se destina a otros grupos de edad incluidos dentro de la etapa de la niñez y adolescencia, lo que tiene un menor efecto en la equidad y la inclusión.

Una estimación de los recursos necesarios para la primera infancia puede aproximarse por el gasto per cápita que se obtiene del Anexo 18.

El Anexo 18 del PEF 2020, se destinaron para la atención de niñas, niños y adolescentes 764 mil 552.9 millones de pesos. En la mayoría de los programas no es posible diferenciar cuánto se dirige a la primera infancia y cuánto al resto de grupos de edad. En algunos programas como los dedicados a educación media y superior, es más directa la identificación, sin embargo podría suceder que se trate de un gasto dirigido a madres adolescentes, que al final se refleja en el desarrollo de los infantes de 1 a 5 años.

De acuerdo con CONAPO, en 2019, aproximadamente 39.7 millones de habitantes se encontraban en el grupo de edad entre 0 a 17 años, de donde los 13.1 millones de infantes entre 0 y 5 años representan un tercio.

Por ende, en el supuesto de que pudiesen equipararse los costos per cápita, el gasto requerido para la población en el grupo de edad de la primera infancia sería 252 mil 409.6 millones de pesos. Suponiendo que el gasto que actualmente se destina a la primera infancia equivale al 0.06

por ciento del PIB, el monto resultante equivaldría a 149 mil 110 millones de pesos, cantidad inferior a la cifra estimada.

#### Anexo 18 PEF 2020. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

Ramo	Denominación	Monto en pesos
<b>Total</b>		<b>764,552,994,214</b>
<b>4</b>	<b>Gobernación</b>	<b>107,006,739</b>
	Atención a refugiados en el país	173,097
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	68,684,050
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	566,400
	Registro e Identificación de Población	37,583,192
<b>5</b>	<b>Relaciones Exteriores</b>	<b>3,000,000</b>
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	3,000,000
<b>8</b>	<b>Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>1,575,146,176</b>
	Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria	798,436,042
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	776,710,134
<b>11</b>	<b>Educación Pública</b>	<b>154,155,540,032</b>
	Apoyos a centros y organizaciones de educación	2,655,223,156
	Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	69,363,611
	Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	32,521,021
	Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)	69,363,610
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	23,196,140,104
	Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica	155,704,787
	Educación Física de Excelencia	122,100,169
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	4,052,804,333
	Educación para Adultos (INEA)	222,300,276
	Escuelas de Tiempo Completo	5,100,000,000
	Evaluaciones de la calidad de la educación	99,036,992
	Expansión de la Educación Inicial	800,000,000
	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	226,673,015
	Formación y certificación para el trabajo	914,197,085
	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	55,381,099
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	3,958,873
	La Escuela es Nuestra	7,280,250,000
	Políticas de igualdad de género en el sector educativo	1,087,956
	Producción y distribución de libros y materiales educativos	3,092,395,673
	Producción y distribución de libros y materiales educativos	144,092,354
	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	30,475,080,180
	Programa de Becas Elisa Acuña	134,833,992
	Programa de Cultura Física y Deporte	1,301,983,761
	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	203,979,616
	Programa Nacional de Convivencia Escolar	223,820,772
	Programa Nacional de Inglés	436,072,948
	Programa Nacional de Reconstrucción	6,318,069
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	163,047,525
	Servicios de Educación Media Superior	44,354,833,636
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	28,562,975,419
<b>12</b>	<b>Salud</b>	<b>46,739,480,178</b>
	Atención a la Salud	3,147,117,670
	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	1,748,515,998
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	129,168,383
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	85,798,995
	Prevención y atención contra las adicciones	193,770,140
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,523,151
	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	30,720,000
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	17,999,999
	Programa de vacunación	1,981,444,007
	Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	62,834,131
	Salud materna, sexual y reproductiva	655,529,796

Ramo	Denominación	Monto en pesos
	Seguro Médico Siglo XXI	1,873,464,731
	Seguro Popular	36,082,175,529
	Servicios de asistencia social integral	729,417,648
<b>14</b>	<b>Trabajo y Previsión Social</b>	<b>3,333,119</b>
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	3,333,119
<b>19</b>	<b>Aportaciones a Seguridad Social</b>	<b>6,083,882,322</b>
	Programa IMSS-Bienestar	6,083,882,322
<b>20</b>	<b>Bienestar</b>	<b>2,117,642,767</b>
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	14,177,873
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,103,464,894
<b>22</b>	<b>Instituto Nacional Electoral</b>	<b>6,584,753</b>
	Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	6,584,753
<b>25</b>	<b>Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>	<b>40,216,510,849</b>
	Becas para la población atendida por el sector educativo	169,102,514
	Servicios de educación básica en la Ciudad de México	40,047,408,335
<b>33</b>	<b>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>444,862,447,073</b>
	FAETA Educación de Adultos	204,561,004
	FAETA Educación Tecnológica	3,892,537,793
	FAM Asistencia Social	9,429,865,680
	FAM Infraestructura Educativa Básica	9,548,612,378
	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	704,210,163
	FASSA	27,543,414,823
	FONE Fondo de Compensación	10,388,597,656
	FONE Gasto de Operación	14,438,498,581
	FONE Otros de Gasto Corriente	10,749,607,402
	FONE Servicios Personales	357,962,541,593
<b>35</b>	<b>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>	<b>8,181,943</b>
	Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes.	8,181,943
<b>43</b>	<b>Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>7,000,000</b>
	Regulación y Supervisión de los sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión	7,000,000
<b>47</b>	<b>Entidades no Sectorizadas</b>	<b>1,358,510,049</b>
	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,358,510,049
<b>48</b>	<b>Cultura</b>	<b>59,529,353</b>
	Desarrollo Cultural	27,101,098
	Producción y distribución de libros y materiales artísticos y culturales	2,660,103
	Servicios Cinematográficos	1,095,912
	Servicios educativos culturales y artísticos	28,672,240
<b>49</b>	<b>Fiscalía General de la República</b>	<b>69,612,548</b>
	Actividades de apoyo administrativo	2,873,150
	Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	66,249,398
	Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	490,000
	<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>	<b>52,366,920,895</b>
	Atención a la Salud	35,109,472,628
	Prestaciones Sociales	634,246,619
	Prevención y control de enfermedades	4,141,028,932
	Servicios de guardería	12,482,172,716
	<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>	<b>14,812,665,418</b>
	Atención a la Salud	11,277,047,188
	Prevención y control de enfermedades	1,804,513,436
	Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil	1,731,104,794

Fuente: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, Diario Oficial de la Federación, 11 de diciembre de 2019.

## Fuentes de información:

Murillo Chávez, Janet Melanie, *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Primera Infancia* [en línea], Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5487-II, 26 de marzo de 2020 [consulta: 15 de abril de 2020], disponible en: <<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/mar/20200326-II.pdf#page=65>>

Secretaría de Educación Pública, Acuerdo Educativo Nacional, Implementación Operativa, Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia [en línea], Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5410-I, 26 de noviembre de 2019 [consulta: 22 de abril de 2020], disponible en: <<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/nov/AtPrimeraInfancia.pdf>>

Poder Ejecutivo Federal Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, [en línea], Diario Oficial de la Federación, 11 de diciembre de 2019, [consulta: 13 de mayo de 2020], disponible en: <[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2020\\_111219.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020_111219.pdf)>.

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Secretaría Ejecutiva, Aviso mediante el cual se da a conocer la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia [En línea], Diario Oficial de la Federación, 23 de marzo de 2020, [consulta: 25 de abril de 2020], disponible en: <[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2020\\_111219.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020_111219.pdf)>.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



@CEFP\_diputados





Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

30 A Favor





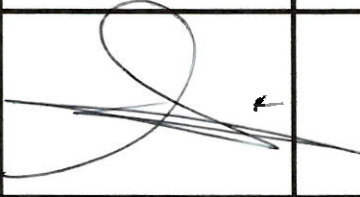



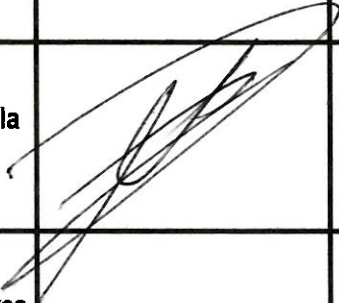



**OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY PARA PRIMERA INFANCIA**

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
	González Robledo Erasmo			

<b>SECRETARIOS</b>				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Campos Equihua Ignacio Benjamín			
	Espinoza López Brenda			
	Hernández Pérez César Agustín			
	Jarero Velázquez Miguel Pavel			
	Merlín García María Del Rosario			
	Molina Espinoza Irineo			

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA


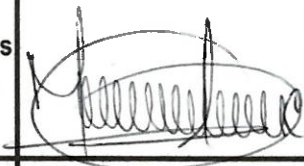


OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY PARA PRIMERA INFANCIA







	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Ponce Méndez María Geraldine			
	Pérez Segura Laura Imelda			
	Rocha Acosta Sonia			
	Rojas Hernández Laura Angélica			
	Tejeda Cid Armando			
	Galindo Favela Fernando			
	Sandoval Flores Reginaldo			
	Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe			



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY PARA PRIMERA INFANCIA

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen</b>			
	<b>Bugarín Cortés Lyndiana Elizabeth</b>			
	<b>Gallardo Cardona José Ricardo</b>			

INTEGRANTES				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Alcántara Núñez Jesús Sergio</b>			
	<b>Ambrocio Gachuz José Guadalupe</b>			
	<b>Andrade Zavala Marco Antonio</b>			
	<b>Barrera Badillo Rocío</b>			









**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY PARA PRIMERA INFANCIA**

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Barroso Chávez Alejandro			
	Bravo Padilla Itzcóatl Tonatihu			
	Castillo Lozano Katia Alejandra			
	García Anaya Lidia			
	González Yáñez Óscar			
	Gordillo Moreno Alfredo Antonio			
	Gutiérrez Gutiérrez Daniel			
	Gómez Maldonado Maiella Martha Gabriela			












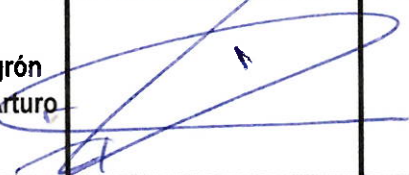




## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY PARA PRIMERA INFANCIA

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Gómez Álvarez Pablo			
	Hernández Deras Ismael Alfredo			
	Lamarque Cano Carlos Javier			
	Lozano Rodríguez Adriana			
	Luévano Núñez Francisco Javier			
	López Cisneros José Martín			
	López Rodríguez Abelina			
	Mares Aguilar José Rigoberto			









## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY PARA PRIMERA INFANCIA

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Mejía Cruz Maria Esther			
	Mier Velazco Moisés Ignacio			
	Mojica Toledo Alejandro			
	Morales Vázquez Carlos Alberto			
	Ortega Martínez Antonio			
	Pérez Negrón Ruiz Iván Arturo			
	Reyes Colín Marco Antonio			
	Robles Montoya Benjamín			

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY PARA PRIMERA INFANCIA

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Rosas Quintanilla José Salvador			
	Santiago Marcos Nancy Yadira			
	Sánchez Barrales Zavalza Raúl Ernesto			
	Treviño Villarreal Pedro Pablo			
	Villarreal García Ricardo			
	Villegas Arreola Alfredo	